



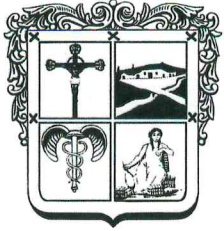
*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el
día 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 40 CUARENTA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA
EL PERIODO 2024-2027.**

Siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 15 (quince) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, se reunieron de manera presencial las y los ciudadanos Regidores: Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Ma. del Carmen Nuño Lucio, Silvia Gordillo Durán, Carina Alejandra González Lemus, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Héctor López Zavala y Mario Baeza Martínez; de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos el Prof. J. Jesús Ramírez Pérez y la C. Nancy Torres Juárez, así como, de manera presencial el LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal y la ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal quien preside previa convocatoria con el objeto de iniciar la Sesión Ordinaria número 40 (cuarenta) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 39 (treinta y nueve), de fecha 28 (veintiocho) de abril de 2026.**
- 5. Asunto de la Asociación el Corredor A.C.: "Revisión y en su caso autorización para la división del predio rustico denominado "Calderón", ubicado al lado poniente de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato; registrado bajo los números de cuenta L-000518-001, L000520-001 y E-000014-001".**
- 6. Asuntos del SMAPAM:**
 - 6.1. "Presentación ante el H. Ayuntamiento del Informe Trimestral correspondiente al Primer Periodo de Actividades 2026".**
 - 6.2. "Análisis y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026".**
- 7. Asunto de Contraloría: "Presentar ante el H. Ayuntamiento el Sexto Informe Trimestral de Actividades".**
- 8. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 24, con fecha del 11 de mayo de la presente anualidad".**
- 9. Asunto de Jurídico: "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

10. Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso aprobación para cambios de partida, ampliaciones y disminuciones al presupuesto".

11. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:

- 11.1. Circular 322.
- 11.2. Circular 324.
- 11.3. Circular 327.
- 11.4. Circular 328.
- 11.5. Circular 329.
- 11.6. Circular 330.
- 11.7. Circular 331.
- 11.8. Circular 332.
- 11.9. Circular 334.
- 11.10. Circular 7691.
- 11.11. Circular 7699.
- 11.12. Circular 7707.
- 11.13. Circular 7715.
- 11.14. Circular 7723.
- 11.15. Circular 7731.
- 11.16. Circular 7818.

12. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 40 cuarenta y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de asistencia.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud de la Presidenta Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos el Prof. J. Jesús Ramírez Pérez y la C. Nancy Torres Juárez, y una vez confirmada la asistencia de manera presencial y virtual de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 40



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

cuarenta, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 39 (treinta y nueve), de fecha 28 (veintiocho) de abril de 2026.

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 39 (treinta y nueve) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 28 (veintiocho) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, Lic. Talia Cristina Lara Cintora y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 39 (treinta y nueve) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 28 (veintiocho) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).

5. Asunto de la Asociación el Corredor A.C.: "Revisión y en su caso autorización para la división del predio rustico denominado "Calderón", ubicado al lado poniente de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato; registrado bajo los



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

números de cuenta L-000518-001, L000520-001 y E-000014-001".

El C. Nicolás López Pérez, presidente de la Asociación Civil "El Corredor A.C.", asociación propietaria de una fracción del predio rústico denominado "Calderón", ubicado al poniente de la ciudad de Moroleón, Guanajuato, con una superficie total de 58,616.00 m², mismo que se encuentra registrado bajo los números de cuenta L-000518-001, L-000520-001 y E-000014-001 del ramo de rústicas del municipio de Moroleón, Guanajuato, según escrituras públicas pasadas ante la fe del Lic. Rigoberto Gordillo Sánchez, Notario Público número 4 de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato; solicita la autorización para dividir el citado predio en fracciones. Lo anterior, en virtud de que el inmueble referido sufrió una afectación derivada de la venta de una fracción inmediata, situación que ocasionó que el proyecto quedara dividido en dos secciones, resultando necesario realizar la subdivisión correspondiente, con la finalidad de otorgar certeza jurídica individual a cada una de las personas que conforman dicho predio.

En uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, expone la necesidad de cancelar los trámites administrativos que previamente se habían realizado en dichos predios y con la aprobación de la propuesta de división presentada del predio rustico denominado "Calderón" poder proceder con los trámites administrativos correspondientes para brindar certeza jurídica a los propietarios de dichas fracciones.

Finalmente, la Regidora, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, solicitó el uso de la voz para requerir la intervención de la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar. Posterior al desahogo de dudas sobre la presente solicitud, la Regidora Lic. Talía Cristina Lara Cintora solicita que se asiente en el acta el visto bueno y la validación técnica de la Directora para proceder con la aprobación de la solicitud del ciudadano.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la cancelación de los trámites administrativos que previamente se habían realizado en dichos predios y se aprueba la propuesta de división presentada del predio rustico denominado "Calderón", ubicado al lado poniente de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato; registrado bajo los números de cuenta L-000518-001, L000520-001 y E-000014-001. Así mismo se ordena iniciar los trámites administrativos correspondientes en Desarrollo



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Urbano y Catastro Municipal a fin de brindar certeza jurídica a los propietarios de dichas fracciones (**ANEXO 1**).

6. Asuntos del SMAPAM:

6.1. "Presentación ante el H. Ayuntamiento del Informe Trimestral correspondiente al Primer Periodo de Actividades 2026".

El P.I.C. Daniel Raya Zamudio, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM; solicita presentar ante el H. Ayuntamiento el Informe Trimestral correspondiente al Primer Periodo de Actividades 2026 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo XXV del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. (**ANEXO 2, INFORME**).

6.2. "Análisis y en su caso autorización para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026".

El P.I.C. Daniel Raya Zamudio, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM; solicita autorización del Ayuntamiento para la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Lo anterior con fundamento en los numerales 33, 37 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad de votos, se autoriza la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. (**ANEXO 3, SEGUNDA MODIFICACIÓN SMAPAM, 2026**).



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

7. Asunto de Contraloría: "Presentar ante el H. Ayuntamiento el Sexto Informe Trimestral de Actividades".

El Dr. Carlos Díaz Abrego, Contralor municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita presentar ante el H. Ayuntamiento el Sexto Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2024-2027. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 Fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 4, INFORME DE ACTIVIDADES).**

8. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 24, con fecha del 11 de mayo de la presente anualidad".

El LC. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidente de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes; solicita aprobación de la Minuta número 24, con fecha del 11 de mayo de la presente anualidad, la cual contiene:

- En cuanto a solicitud presentada en fecha 06 de mayo de 2026, por el **C. ULISES ZAMUDIO HERNÁNDEZ**, consistente en conformidad del Municipio para tramitar **LICENCIA DE ALCOHOLES DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO EN EXPENDIO**, con domicilio ubicado en **CALLE AGUASCALIENTES NÚMERO 427, COLONIA EL PROGRESO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**
- Informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril 2026, por parte de la dependencia de Reglamentos y Fiscalización.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Carina Alejandra González Lemus, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta número 24, con fecha del 11 de mayo de la presente anualidad, la cual contiene:

- En cuanto a solicitud presentada en fecha 06 de mayo de 2026, por el **C. ULISES ZAMUDIO HERNÁNDEZ**, consistente en conformidad del Municipio para tramitar **LICENCIA DE ALCOHOLES DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE**



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

ABIERTO EN EXPENDIO, con domicilio ubicado en **CALLE AGUASCALIENTES NÚMERO 427, COLONIA EL PROGRESO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. (ANEXO 5, MINUTA No. 24 CON FECHA DEL 11 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES).**

- Informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril 2026, por parte de la dependencia de Reglamentos y Fiscalización.

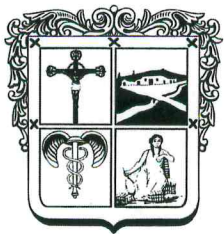
9. Asunto de Jurídico: "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral o jurídico administrativa, que existía con el Municipio.

POR RESCISION LABORAL

I. C. JUAN JESUS DURAN OROZCO QUIEN COMPARECE POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. ZAIRA YANELI NUÑEZ CARMONA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 06 seis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno al día 22 veintidós de abril del año 2026 dos mil veintiséis, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a parques y jardines, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$336.80 (treientos treinta y seis pesos 80/100 moneda nacional)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

- 1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$4,403.92 (cuatro mil cuatrocientos tres pesos 92/100 moneda nacional)**, correspondiente a **13.07 trece punto cero siete días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.
- 2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$17,688.76 (diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional)**, correspondiente a **04 cuatro años, 04 cuatro meses, 16 dieciséis días del día 06 seis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno al día 22 veintidós de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.
- 3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$26,944.00 (veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondientes a 80



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

ochenta días, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones, la cantidad de **\$3,368.00 (tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 correspondientes a 10 diez días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$52,404.68 (cincuenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 68/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **28 de veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de **“EL TRABAJADOR”**.

POR RESCISION LABORAL

II. C. EFRAÍN LÓPEZ IBARRA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **02 dos de enero del año 2015 dos mil quince al día 30 treinta de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Operativo A adscrito al Zoológico**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$336.80 (Trescientos treinta y seis pesos 80/100 moneda nacional.)** quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$4,721.32 (cuatro mil setecientos veintiún pesos 32/100 moneda nacional)**, correspondiente a **14.01 catorce punto cero un días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Prima de Antigüedad, la cantidad de **\$45,778.02 (cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 02/100 moneda nacional)**, correspondiente a **11 once años 03 tres meses y 28 veintiocho días**, del día **02 dos de enero del año 2015 dos mil quince al día 30 treinta de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$3,368.00 (tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 correspondientes a 10 diez días)**,



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$53,867.34 (cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 34/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **28 de veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.**

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

III. C. JUAN DANIEL ZETINA BERNAL, Que comenzó la relación jurídico-administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de julio del año 2025 dos mil veinticinco al día 18 dieciocho de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, adscrito a la **Dirección de Seguridad Publica** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$641.33 (seiscientos cuarenta y uno pesos 33/100 moneda nacional.)**.

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$5,741.69 (cinco mil setecientos cuarenta y un pesos 69/100 moneda nacional)**, correspondiente a **8.55 ocho punto cincuenta y cinco días**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$6,413.33 seis mil cuatrocientos trece pesos 33/100 moneda nacional)**, correspondientes a **10 diez días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$12,155.02 (doce mil ciento cincuenta y cinco pesos 02/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **28 veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.**

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones más que reclamar por parte de **“EL TRABAJADOR”**.

BAJA POR DECESO

IV. C. XCARET AMAIRANI JUÁREZ VILLAGÓMEZ “BENEFICIARIA” DE “EL TRABAJADOR” EL ING. PABLO AXEL VARELA GARCÍA, FALLECIDO, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de junio**



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

del año 2022 dos mil veintidós al día 02 dos de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, fecha en que falleció, teniendo como último puesto el de Supervisor de Obras, Nivel G2-E-SO, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de \$568.27 (quinientos sesenta y ocho pesos 27/100 M.N.) diarios.

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026, la cantidad de \$8,097.84 (ocho mil noventa y siete pesos 84/100 M.N.), correspondiente a 14.25 catorce punto veinticinco días, del día 01 primero de enero del año 2026 dos mil veintiséis al día 02 dos de mayo del 2026 dos mil veintiséis, con relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de \$26,708.69 (veintiséis mil setecientos ocho pesos 69/100 M.N.), correspondientes a 47 cuarenta y siete días, en relación 3 tres años, 11 once meses, del día 01 primero de junio del año 2022 dos mil veintidós, al día 02 dos de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de \$5,682.70 (cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.) correspondientes a 10 diez días, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de \$40,489.23 (cuarenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 23/100 M.N.); las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día 28 veintiocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis; cantidad que le será entregada mediante título denominativo cheque, el cual se entregará a nombre de "LA BENEFICIARIA" la C. XCARET AMAIRANI JUÁREZ VILLAGÓMEZ.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueba el pago de las liquidaciones en los términos previamente expuestos, autorizando que dicho pago se realice con cargo al presupuesto correspondiente.



Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

10. Asunto de Tesorería: “Análisis y en su caso aprobación para cambios de partida, ampliaciones y disminuciones al presupuesto”.

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación para los siguientes cambios de partida, ampliaciones y disminuciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M20016000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1126100000	20,880.00	31111M20016000 Dirección de Medio Ambiente	E002905	3250 Arrendamiento de equipo de transporte	Oficio No. DMA/083/04/2026 Recolección de materiales de manejo especial
31111M20019000 Dirección de Deportes	E002705	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1526840100	5,000.00	31111M20019000 Dirección de Deportes	E0043	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio No. DEP-028 Adquisición de impresora
31111M20025000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004902	4410 Ayudas sociales a personas	1126100000	7,500.00	31111M20025000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004902	3750 Viáticos en el país	Oficio No. PAM/111/2026 Solvenia para viáticos
31111M20025000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004902	4410 Ayudas sociales a personas	1126100000	7,500.00	31111M20025000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004902	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio No. PAM/111/2026 Solvenia para viáticos
31111M20022000 Dirección de Desarrollo Económico	E0030	8530 Otros convenios	1626910100	26,800.00	31111M20022000 Dirección de Desarrollo Económico	E0030	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio No. DE/05/2026/190 Integración del Programa "MAS 2026" para la adquisición de equipo de computo para los departamentos de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano
31111M200070100 Dirección de Desarrollo Social	E001401	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1626910100	781.00	31111M200070100 Dirección de Desarrollo Social	E001401	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio No. DDS/2026/036 Refacciones de equipo de transporte
31111M200110200 Limpia	E002104	3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2526822100	100,000.00	31111M200110200 Limpia	E002104	3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Oficio No. 016-P/SPM/IV/2026 Refacciones para unidades de limpia



Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001701	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	1526811100	700.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001701	3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Oficio No. DSPM/130/2026 Rotulación de unidades de SP
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001701	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	1526811100	5,000.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001701	2160 Material de limpieza	Oficio No. DSPM/124/2026 Productos de limpieza para las oficinas de SP y Barandillas
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1126100000	48,000.76	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E0022	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JUAN JESUS DURAN OROZCO
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1126100000	49,146.02	31111M20011 0700 Zoológico	E0023	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores EFRAÍN LÓPEZ IBARRA
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1126100000	6,413.33	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JUAN DANIEL ZETINA BERNAL
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1126100000	12,202.01	31111M20010 0000 Obras Publicas	E0019	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores XCARET AMAIRANI JUÁREZ VILLAGÓMEZ "BENEFICIARIA " DE "EL TRABAJADOR" EL ING. PABLO AXEL VARELA GARCÍA, FALLECIDO
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1625910100	20,189.38	31111M20010 0000 Obras Publicas	E0019	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores XCARET AMAIRANI JUÁREZ VILLAGÓMEZ "BENEFICIARIA " DE "EL TRABAJADOR" EL ING. PABLO AXEL VARELA GARCÍA, FALLECIDO
31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E0013	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	1,216.37	31111M20010 0000 Obras Publicas	E0019	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20019 0000 Dirección de Deportes	E0043	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	3,247.47	31111M20012 0000 Oficialía Mayor	M0002	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20019 0000 Dirección de Deportes	E0043	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	3,456.44	31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E0044	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales



Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

31111M20006 0200 Fiscalización	E0012	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	2,004.48	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20006 0300 Catastro e Impuesto Predial	E0013	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	396.61	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20011 0700 Zoológico	E0023	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	4,000.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20020 0100 Dirección de Educación	E0027	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	5,000.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20020 0200 Universidad Virtual UVEG	E0028	3450 Seguro de bienes patrimoniales	1126100000	4,000.00	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	23,017.92	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E001709	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	3,693.49	31111M20025 0000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004901	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Solvencia para elaboración de boletas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1526811100	3,419.46	31111M20006 0100 Tesorería	M000102	2940	Solvencia para mantenimient o de equipo de computo
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1625910100	17,318.51	31111M20025 0000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004901	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Solvencia para elaboración de boletas
Ampliación Líquida			1525811100	92,828.60	Ingreso		Remanente de Participacione s 2025	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
Ampliación Líquida			1525811100	92,828.60	31111M20011 0100 Dirección de Servicios Públicos	E0020	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Reajuste Seguros de bienes patrimoniales
Ampliación Líquida			1524811100	400,000.00	Ingreso		Remanente de Participacione s 2024	Gastos de orden social y cultural y Ayudas sociales a personas
Ampliación Líquida			1524811100	200,000.00	31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E000101	3820 Gastos de orden social y cultural	Gastos de orden social y cultural y Ayudas sociales a personas
Ampliación Líquida			1524811100	200,000.00	31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E000101	4410 Ayudas sociales a personas	Gastos de orden social y cultural y Ayudas sociales a personas



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Ampliación Liquida			1726913100	9,085.00	Ingreso		910511 Moviendo mi negocio	Oficio No. DE/05/2026/1 89 "Programa Equipando mi Negocio 2026" aportación beneficiarios
Ampliación Liquida			1726913100	9,085.00	31111M20022 0000 Dirección de Desarrollo Económico	E003001	4410 Ayudas sociales a personas	Oficio No. DE/05/2026/1 89 "Programa Equipando mi Negocio 2026" aportación beneficiarios
Ampliación Liquida			1626910100	300,000.00	Ingreso		CRI 910203 Bordaría	Reajuste de CRI Programa Bordaría
Ampliación Liquida			1726913100	150,000.00	Ingreso		CRI 910501 Bordaría	Reajuste de CRI Programa Bordaría
Disminución Liquida			1626910100	300,000.00	Ingreso		CRI 910204 Fortalecimient o de un paquete tecnológico	Reajuste de CRI Programa Bordaría
Disminución Liquida			1726913100	150,000.00	Ingreso		CRI 910502 Fortalecimient o de un paquete tecnológico	Reajuste de CRI Programa Bordaría

La fuente financiamiento 1126100000 corresponde a recursos fiscales 2026, la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a participaciones 2024, la fuente financiamiento 1525811100 corresponde a participaciones 2025, la fuente financiamiento 1526811100 corresponde a participaciones 2026, la fuente financiamiento 1526840100 corresponde a incentivos de colaboración fiscal 2026, la fuente de financiamiento 1625910100 corresponde a recursos estatales 2025 LD, la fuente de financiamiento 1626910100 corresponde a recursos estatales 2026 LD, la fuente de financiamiento 1726913100 corresponde a transferencia del sector privado (beneficiarios) 2026 y la fuente financiamiento 2526822100 corresponde a FORTAMUN 2026.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala,

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueban los cambios de partida, ampliaciones y disminuciones al presupuesto en los términos expuestos.

11. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:

11.1. Circular 322.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 322, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, a fin de adecuar, reformar y armonizar el marco jurídico



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

estatal conforme a las necesidades productivas, sanitarias y económicas del sector ganadero, propone la digitalización de los procesos administrativos, lo cual permitirá a los productores rurales acceder con mayor facilidad a los servicios públicos y reducir las barreras burocráticas que históricamente han limitado su competitividad. Plantea la figura de verificadores locales, lo que facilitará la detección temprana de brotes, la ejecución de campañas preventivas y la recopilación de información confiable para el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. ELD 546/LXVII.

11.2. Circular 324.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 324, mediante el cual se exhorta a los 46 municipios del Estado para que, revisen los accesos, andadores, pasos peatonales y rampas para personas con discapacidad, y corrijan aquellos puntos que se encuentren bloqueados, invadidos o inoperantes, mediante señalización adecuada, dispositivos físicos y vigilancia efectiva. Asimismo, se les convoca a fortalecer los mecanismos de inspección y sanción frente al estacionamiento indebido que obstruya el tránsito peatonal.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, se da por enterado de la circular 324, mediante la cual se exhorta a los 46 municipios del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, revisen de manera integral los accesos, andadores, pasos peatonales y rampas para personas con discapacidad, a fin de identificar y corregir



*Foja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

aquellos puntos que se encuentren bloqueados, invadidos o inoperantes, y adopten acciones inmediatas que garanticen su liberación y protección permanente mediante señalización adecuada, dispositivos físicos y vigilancia efectiva. Asimismo, se les convoca a fortalecer los mecanismos de inspección y sanción frente al estacionamiento indebido que obstruya el tránsito peatonal, a incorporar de forma obligatoria la prioridad del peatón y la accesibilidad universal en obras públicas, reordenamientos viales y autorizaciones urbanas, y a desarrollar campañas de sensibilización que consoliden una cultura de respeto al peatón como eje de la convivencia vial, contribuyendo con ello a restituir la lógica de la pirámide de movilidad, reducir riesgos y asegurar que el espacio público permita desplazamientos seguros, dignos y accesibles para todas las personas.

11.3. Circular 327.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 327, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con la finalidad de reconocer expresamente la extorsión como uno de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, y al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, con la finalidad de armonizar el orden jurídico y fortalecer la eficacia del sistema penal frente al delito de extorsión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al último ordenamiento. ELD 418C/LXVII.

11.4. Circular 328.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 328, la cual contiene la iniciativa que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, con el fin de



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

armonizarla con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a sentar las bases para la correcta coordinación de los tres órdenes de gobierno para la atención de la seguridad pública como función del Estado Mexicano.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. ELD 445/LXVII.

11.5. Circular 329.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 329, la cual contiene la iniciativa que propone adicionar y reformar la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con el fin de incorporar el principio de flexibilidad, con la finalidad de que los actuales programas o acciones en esta materia, conforme a los eventos emergentes o eventualidades no incorporadas, previa evaluación, tengan la posibilidad de que se direccionen acciones o se incorporen nuevos programas, o bien, se dejen sin efecto los que no representen beneficios reales en beneficio de la población y representen mayor costo que resultados obtenidos o no resuelvan problemas para los que fueron concebidos.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. ELD 532/LXVII



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

11.6. Circular 330.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 330, la cual contiene la iniciativa que propone adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la facultad de los cuerpos policiales municipales a recibir reportes, denuncias, llevar a cabo la investigación ordinaria y especializada, sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito, y además, pueden llevar a cabo actos procesales consistentes en: todas aquellas diligencias para la preservación de la vida; la preservación del lugar de los hechos; el aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito que puedan servir como evidencia en el proceso penal, entre otras, con el fin de armonizar dicho ordenamiento con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de adicionar la fracción 1.1. al artículo 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. ELD 554/LXVII.

11.7. Circular 331.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 331, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios con el fin de fortalecer la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante el deporte, al fomentar estilos de vida saludables, la participación comunitaria y la integración social, lo que contribuye a disminuir conductas de riesgo y a mejorar la cohesión social en el estado.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar



*Foja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 545/LXVII).

11.8. Circular 332.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 332, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia político-electoral, con el fin de actualizar y mejorar el marco legal que regula los procesos electorales en el Estado de Guanajuato. Su objetivo es garantizar la transparencia, equidad y participación ciudadana en las elecciones, fortaleciendo así la democracia local. Además, se pretende optimizar la organización y ejecución de los comicios, asegurando que se respeten los derechos de los votantes y se prevengan irregularidades.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

11.9. Circular 334.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 334, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversos artículos de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en materia de paridad de género en la administración pública municipal, con el fin de promover una administración pública municipal más incluyente, representativa y acorde con los principios constitucionales de igualdad y paridad de género.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa mediante la cual se reforma la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en materia de paridad de género en la administración pública municipal.

11.10. Circular 7691.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7691, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato con el fin armonizar dicho ordenamiento en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: Artículo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato ELD 461/LXVII.

11.11. Circular 7699.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7699, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato con el fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo.



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: Artículo Trigésimo Séptimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato ELD 494/LXVII.

11.12. Circular 7707.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7707, la cual contiene la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato, con el fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: Artículo Quincuagésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato ELD 509/LXVII.

11.13. Circular 7715.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7715, la cual contiene la iniciativa que propone reformar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad económica del Estado de Guanajuato, en materia de apoyo, capacitación y dignificación a las mujeres rurales del Estado de Guanajuato, con el



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

[Firma]

fin de fortalecer las condiciones para que las mujeres rurales se desarrollen y desempeñen en mejores oportunidades de trabajo.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa por la que se reforman los artículos 2 fracción VI, 19 fracción IX y 34 fracción II de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios ELD 533/LXVII.

11.14. Circular 7723.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7723, la cual contiene la iniciativa que propone reformar la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el fin de fortalecer la base legal para el cumplimiento progresivo de la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, facultando a la persona titular del poder ejecutivo para incluir anualmente en la Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato del Ejercicio fiscal que corresponda los recursos presupuestales para garantizar dicho derecho.

[Firma]

[Firma]

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato ELD 553/LXVII.

[Firma]

11.15. Circular 7731.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7731, la cual contiene la iniciativa que propone adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la Ley para la Protección de los Pueblos y

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



*Foja número 23, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

[Firma]

Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, con el fin de que se les de la asignación de los recursos públicos para los pueblos y comunidades indígenas, que se entreguen y administren de forma directa a los mismos.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato ELD 558A/LXVII.

11.16. Circular 7818.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone la circular número 7818, la cual contiene la iniciativa que propone adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo asigne partidas presupuestales a los pueblos y comunidades indígenas, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de respeto a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, y a la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato, atendiendo el mandato constitucional que establece la determinación de asignaciones proporcionales mediante normas y criterios compensatorios, y proporcionales a los pueblos y comunidades indígenas que serán administradas directamente por estos.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Carina Alejandra González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

[Firma]

[Firma]

Acuerdo: El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD (12 votos) la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato ELD 558B/LXVII.

[Firma]



*Hoja número 24, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

[Firma]

12. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 40 (cuarenta) siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día 15 (quince) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), dejando constancia de que el Prof. J. Jesús Ramírez Pérez y la C. Nancy Torres Juárez, habiendo sido verificada su conexión al inicio y durante la sesión. Sin más, se procede a la recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----

[Firma]

C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Firma]
L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

[Firma]
C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA

[Firma]
L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ
REGIDOR

[Firma]
C. MA DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA

[Firma]
PROF. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión Ordinaria número 40
cuarenta del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada
el 15 quince de mayo de 2026 dos mil veintiséis.*

**C. SILVIA GORDILLO DURÁN
REGIDORA**

**C. NANCY TORRES JUÁREZ
REGIDORA**

**LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA
REGIDORA**

**C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA
REGIDOR**

**C. CARINA ALEJANDRA GONZÁLEZ LEMUS
REGIDORA**

**C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ
REGIDOR**

**ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA
NUMERO 40 (CUARENTA) DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL 2026 (DOS MIL
VEINTISÉIS). -----**